



Exp. N° 0302-200-2023.-

DECRETO N° 3280 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 MAY 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil de Mujeres Taxistas de Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 22-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 116/116vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL DE MUJERES TAXISTAS DE JUJUY" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 17/25 del Registro Notarial N° 86 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 106 a 113vta. de autos.

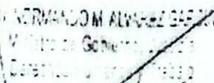
**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

  
CPN HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
CPN CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

  
NORBERTO ALVAREZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO